



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Ejecutivo – Incidente de regulación de perjuicios
Auto decreta pruebas y convoca audiencia
Rad. N.º 11001-40-03-022-2019-00403-00

Comoquiera que la parte incidentada describió el traslado del incidente de regulación de perjuicios¹, luego bajo el principio de economía procesal se prescindirá de su traslado contemplado en el inciso tercero del artículo 129 del CGP. y con fundamento en dicha norma., el despacho

RESUELVE:

Señalar las 9:00 a. m. del 21 de noviembre de 2023 para la práctica de las siguientes pruebas:

Solicitadas por la parte incidentante:

Documental: Téngase en cuenta las documentales que obran en el expediente principal, en cuanto gocen de valor probatorio.

Interrogatorio de parte: Convocar a interrogatorio de parte al representante legal de Condesa S.A. ESP, para que depongan sobre los hechos que motivan esta actuación.

Testimonial: Se ordena la recepción de los testimonios de las señoras Mariela Cárdenas Suarez, Dora Inés Mora González y del señor Gabriel Arturo Mora González, para lo cual el interesado deberá asegurar su comparecencia a la audiencia.

Solicitadas por la parte incidentada:

Documental: Téngase en cuenta las que obran en la presente encuadernación, en cuanto gocen valor probatorio.

Informar que, en consonancia con artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará de manera virtual mediante el aplicativo «**Lifesize**».

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

¹ 004DescorriendoTrasladoIncidente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 24 de agosto de 2023

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa96d32c6465b6afac3ca6c4d117525f0188bdf03de8744891d41d3c7dcc528**

Documento generado en 23/08/2023 04:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>